

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2342 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 17 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 360 de fecha 14 de Agosto del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE ROPA**", a nombre de la contribuyente **Sra. LUISA ELIZABETH LOBOS RAMOS, Rut. Nº 5.530.254-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio Nº 352, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/GPP/MBQ/GPP/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE